



Reglamento para la promoción “GANE CON SU ANUALIDAD”

Estimado Socio: En este reglamento se describe la naturaleza y alcance de la promoción **“GANE CON SU ANUALIDAD”**, para mayor consulta comuníquese al departamento de Atención al Socio al teléfono 2267-7111 ext. 107 o al departamento de Cobros a la ext. 250.

Beneficios de la promoción:

1. **“Cancelación Anual mediante TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO, EFECTIVO, CHEQUE, TRANSFERENCIA, DEPÓSITO:** Usted recibe normalmente 60 tickets, de los cuales 48 son para el uso de áreas verdes y 12 para el uso de áreas restringidas. Con la promoción **“GANE CON SU ANUALIDAD”**, se le acreditarán a su estado de cuenta 70 tickets para área restringida y 70 tickets para áreas verdes.
2. Para cualquier modalidad de pago, se estará generando adicionalmente un cupón de consumo digital por un monto de **¢15.000**, aplicables a cualquier producto de los diferentes puntos de ventas del club, clases deportivas, eventos especiales o souvenirs.
3. El descuento aplicable es del 3.5% durante los meses de la promoción.
4. **Métodos de pago:**
 - La cancelación del monto correspondiente a la promoción se puede efectuar mediante el pago en las cajas del club, servicio de cobros a domicilio, depósitos, transferencias bancarias, cheques, tarjeta de crédito o débito, esto le hace acreedor de los beneficios dispuestos los apartados anteriores.
5. **Restricciones:**
 - Promoción válida del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2020.
 - Promoción válida para el pago de cuotas de mantenimiento bajo la modalidad anual.
 - No aplica en conjunto con otras promociones.
 - La promoción aplica únicamente para cancelaciones en un solo tracto.
 - No aplica para cancelaciones mediante el sistema de conectividad.
 - Para la aplicación del cupón de consumo quedan excluidas las facturas por cuotas de mantenimiento y aporte extraordinario de capital. El cupón digital tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.
 - Los pagos realizados por medio de cheque serán válidos una vez que se logren hacer efectivo en el banco emisor, dado el caso, deberá efectuarse la reposición de este por medio de transferencia dentro de los 2 días posteriores a la comunicación al socio por parte de la oficina de cobros del rechazo del documento, caso contrario se anulará internamente toda la transacción quedando sin efecto.